

MODIFICACIÓN DE LAS INSTRUCCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y FORMACION DEL PROFESORADO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE FORMACION E INNOVACION EDUCATIVA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2016-2017

Con el fin de centralizar todo el proceso de las actividades específicas de formación profesional incluidas en los planes de formación profesional incluidas en los planes de formación de los Institutos de Educación Secundaria (IES) en el Centro de Innovación para la Formación Profesional de Aragón (CIPFA) se modifican las Instrucciones sobre funcionamiento de los Centros de Formación en Innovación Educativa de la Comunidad Autónoma de Aragón durante el curso académico 2016-2017.

La instrucción SEXTA queda modificada con la siguiente redacción

SEXTA. ACTIVIDADES DE FORMACIÓN

Las Asesorías de formación colaborarán con los Coordinadores de Formación de los centros docentes en el diseño, seguimiento y evaluación de las actividades que conformen el Plan de Formación de Centro. Los Grupos de Trabajo y Seminarios intercentros dispondrán igualmente de un Asesor o persona encargada de su seguimiento y evaluación.

En el caso de actividades específicas de Formación Profesional incluidas en los planes de formación de los centros, estas actividades serán adjudicadas a las Asesorías del CIPFA, que serán las responsables de su coordinación, gestión organizativa y económica, evaluación y certificación.

El CIPFA gestionará y certificará los Planes de Formación de los Centros Integrados de Formación Profesional.

Cada centro educativo contará con un asesor de referencia que apoyará la labor del coordinador de formación del centro en las tareas de análisis de necesidades de formación, diseño de estrategias formativas, seguimiento y evaluación de actividades y búsqueda de recursos.

Se reconoce autonomía a las Direcciones de los CIFE, con el visto bueno de la Unidad de Programas del Servicio Provincial o del Servicio Provincial correspondiente, para que con arreglo a los criterios de actuación y las líneas estratégicas establecidas por la Dirección General de Personal y Formación del Profesorado, procedan a valorar y priorizar las demandas formativas de los centros y asignar los recursos materiales y humanos que se consideren adecuados.

Zaragoza, a 9 de septiembre de 2016

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL
Y FORMACION DEL PROFESORADO



Fdo: Tomás Guajardo Cuervo